
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2577
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-131-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	7 / 2025.
Fecha Resolución:	28-08-2025.
Unidad Fiscalizable:	AVÍCOLA GONZÁLEZ HERMANOS LIMITADA.
Titular:	AVICOLA GONZALEZ HERMANOS LIMITADA.
Instructor:	LILIAN CAROLINA SOLÍS SOLÍS.
Fecha Validación:	11-09-2025 16:41:55

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: AVÍCOLA GONZÁLEZ HERMANOS LIMITADA.
Región: Región de Valparaíso.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-131-2023.
Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 11-09-2025.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 11-09-2025.
Frecuencia: Bimestral.
Fecha de Inicio: 29-08-2025.
Fecha de Terminó: 28-09-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Producción de guano en volúmenes mensuales mayores a los establecidos en la RCA entre junio de 2020 y diciembre de 2020.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Cumplimiento cabal de la cantidad de producción de guano establecida en la RCA del Proyecto

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se descarta la generación de efectos ambientales derivados de la sobreproducción de gallinaza durante los meses de junio a diciembre de 2020.

Asimismo, salvo lo consignado para el mes de junio de 2020, el resto de los meses se excedió, en promedio, un 12,4% de lo comprometido en la RCA N°221, cifra que no importa un aumento significativo.

Finalmente y, conforme a lo solicitado por la autoridad en la Res. Ex. N°5/Rol D-131-2023, se adjunta en Anexo N°1 los registros de extracción de guano desde el año 2021 al 2024, en los que es posible apreciar el progresivo cumplimiento de los límites de retiro establecido en la RCA del Proyecto, lo que permite reafirmar la inexistencia de efectos significativos al medio ambiente y la salud humana, de conformidad con lo evaluado ambientalmente en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No procede

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N°221/2017, considerando 4.32

RCA N°221/2017, considerando 4.3.2. Fase de Operación. Manejo Integral de la Gallinaza.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Elaboración de un protocolo de registro del guano avícola
Fecha de Inicio	07-06-2023
Fecha de Término	28-09-2026
Forma de Implementación	<p>Elaboración de un procedimiento de control, que regula la forma en que se debe desarrollar la supervisión, con responsabilidades definidas.</p> <p>Se contrató a personal idóneo a cargo de la realización de las tareas de control de transporte de guano con el cargo de administrativo y supervisión. Capacitación al personal que realiza las labores de retiro, tratamiento y disposición de guano. Dentro de las medidas del procedimiento de control se contempla la verificación de la cantidad de metros cúbicos que retiran los camiones desde los pabellones, a través de láser, cuyas características técnicas se acompañan en el Anexo 3. Conforme a ello, se llevará un registro actualizado de los metros cúbicos trasladados al galpón de tratamiento según se indica en el protocolo de procedimiento. Finalmente, se elaborará un registro digital que consolide los datos respecto a los metros cúbicos de guano trasladados por mes y año</p>
Indicadores de Cumplimiento	El volumen transportado de guano desde los pabellones de ave postura será el autorizado en la RCA N°221/2017.
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo de registro del guano avícola - Contrato de trabajo del personal que será el encargado del guano - Registro de la capacitación realizada al personal.
Medios de Verificación Reporte Avance	<p>Envío del registro de generación de guano enviado desde los pabellones hasta galpón de manejo integral de la gallinaza y desde éste hacia los campos a fertilizar.</p> <p>Facturas que acrediten la compra de instrumento de medición</p>
Medios de Verificación Reporte Final	<p>Envío del registro de generación de guano enviado desde los pabellones hasta galpón de manejo integral de la gallinaza y desde éste hacia los campos a fertilizar.</p> <p>Informe Consolidado que dé cuenta de la implementación de la medida y los costos asociados</p>
Costos Estimados	\$ 3.720
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar

Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores
Acción	Retiro del exceso de guano producido en los pabellones de ave postura.
Fecha de Inicio	29-08-2025
Fecha de Término	28-09-2026
Forma de Implementación	En caso de existir un exceso de volumen de guano producido en los pabellones de ave postura, éste no será trasladado al galpón de tratamiento, sino que será retirado por un tercero autorizado para que se encargue de su disposición final. Esta acción se desarrollará en conjunto con las demás acciones de respuesta al cargo N°1, y siempre que se verifique el señalado exceso, el cual se estima en un máximo de 15% de lo autorizado ambientalmente. La presente medida comenzará a aplicarse de inmediato una vez notificada el PDC y se mantendrá durante toda la vigencia del PDC, que corresponde a 12 meses
Indicadores de Cumplimiento	Las excedencias de guano avícola son retiradas por terceros autorizados
Medios de Verificación Reporte Inicial	No procede
Medios de Verificación Reporte Avance	- Contrato de servicio de retiro de excedencias, en caso de ser necesario - Registro de retiro de excedencias a un sitio autorizado, si correspondiera. - Copia de Guías de Despacho y comprobantes de pago del servicio de retiro.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado que dé cuenta de la implementación de la medida y los costos asociados.
Costos Estimados	\$ 14.400
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores/vectores
Acción	Controlar la producción de gallinaza dentro de los límites establecidos en la RCA.
Fecha de Inicio	29-08-2025
Fecha de Término	29-11-2025
Forma de Implementación	En la actualidad se alimenta a las 70.000 gallinas (lo que se encuentra dentro de los umbrales autorizados ambientalmente) dispuesta en los tres planteles de la avícola con 100 gramos de alimento al día. Luego de tres meses de aprobado el Programa de Cumplimiento, se reducirá el número de gallinas ponedoras a 67.000 de forma que el límite de producción de guano no pueda ser sobrepasado
Indicadores de Cumplimiento	La disminución de cinco mil gallinas logra la reducción de guano avícola hasta alcanzar el volumen mensual exigido por la evaluación ambiental.

Medios de Verificación Reporte Inicial	No procede.
Medios de Verificación Reporte Avance	Facturas en las que se indique fecha de la venta de las gallinas, así como la identificación del comprador. Registro diario de alimento.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado que dé cuenta de la implementación de la medida y los costos asociados.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

No efectuar el manejo integral del guano avícola en la forma evaluada ambientalmente, de forma previa a su aplicación en el suelo, lo que se expresa en:

- a. No efectuar el proceso de secado de acuerdo a lo señalado en la RCA N°221/2017 para obtener el producto conocido como GAP;
- b. No efectuar el monitoreo de los parámetros de control (temperatura y humedad).

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Producción de GAP de conformidad a lo prescrito para la fase de operación en la RCA B°221/2017

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se identifica la generación de olores molestos y el aumento de vectores relacionados a la falta de manejo integral del guano avícola de forma previa a su aplicación en el suelo

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Al regularizar la operación del galpón de tratamiento de gallinaza, los posibles efectos identificados (vectores y emisión de olores) han sido plenamente contenidos, en conformidad a lo previsto en la Evaluación Ambiental del Proyecto

3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N°221/2017

RCA N* 221/2017, considerando 4.4.2 Fase de Operación.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	4
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos

Acción	Regularización del galpón de tratamiento de gallinaza
Fecha de Inicio	08-04-2019
Fecha de Término	25-02-2022
Forma de Implementación	Fueron obtenidas las autorizaciones administrativas correspondientes para la operación del galpón de tratamiento. Estas son: a 1) Resolución que autoriza Proyecto de Obra Nueva "Galpón Estructura Metálica", de la Dirección de Obras Municipales de Llay — Llay. 2) Resolución N°260, de 25 de febrero de 2022, emitida por la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, mediante la cual autoriza el Plan de Manejo de Residuos Agropecuarios no peligrosos presentado por la Avícola González Hermanos Ltda.
Indicadores de Cumplimiento	Obtención de las autorizaciones sectoriales correspondientes para la operación del galpón de tratamiento
Medios de Verificación Reporte Inicial	Resoluciones aprobatorias de los organismos sectoriales competentes
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de Protocolo para el correcto manejo del GAP
Fecha de Inicio	29-08-2025
Fecha de Término	28-09-2026

Forma de Implementación	<p>Se implementa un procedimiento de tratamiento del GAP por parte de la Avícola el cual será efectuado de conformidad a la evaluación ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se describe la actividad de tratamiento y los parámetros de relevancia para el control. 2) Se describe la maquinaria e instrumentos a utilizar para la medición. 3) Se definen responsabilidades de los operarios de la Avícola. 4) Se establecen formularios para el registro de actividades. Capacitación al personal que trabaja con el guano sobre "Correcto Manejo de GAP y parámetros críticos a monitorear"; <p>De forma mensual y cada vez que ingrese un nuevo trabajador al que le aplique, se desarrollarán capacitaciones relativas a la correcta aplicación del procedimiento. Serán desarrolladas por personal idóneo y se dirigirán a todos los trabajadores que deban intervenir en su implementación. Compra de equipos para realizar el monitoreo de parámetros críticos.</p> <p>Asimismo, se acredita existencia de cortina vegetal en las inmediaciones del galpón GAP. Las fotografías se adjuntan en el Anexo N°5.</p> <p>El Protocolo incorporará cada una de las observaciones realizadas en el considerando 19 de la Resolución Exenta N° 5/Rol D-131-2022.</p>
Indicadores de Cumplimiento	El protocolo aborda los requisitos mínimos y es debidamente implementado durante toda la ejecución del PDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Envío de comprobante de registro y capacitación Envío de factura de compra de instrumento para medición de parámetros del guano. Cronograma de actividades; fotografías fechadas y georreferenciadas de la maquinaria y del proceso; comprobante de pago de maquinaria; copia de contrato de trabajo de personal a cargo
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica.
Costos Estimados	\$ 2.500
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores/vectores
Acción	Mejoramiento del material estructurante para el tratamiento del GAP
Fecha de Inicio	29-09-2025
Fecha de Término	28-09-2026

Forma de Implementación	<p>Compra e instalación en terreno de máquina chipeadora adicional a la existente con el objeto de obtener un material estructurante de mayor calidad para la absorción de humedad.</p> <p>De esta forma, y dado el reemplazo de instrumental, sólo quedará en funcionamiento una máquina chipeadora.</p> <p>Se descartan efectos producto de la implementación y operación de la nueva maquinaria, a partir de la descripción técnica del producto que se acompaña en el Anexo 6, así como análisis de ruidos que realizará en terreno el Instituto de Seguridad del Trabajo.</p>
Indicadores de Cumplimiento	"Disminución de humedad de guano avícola mediante el mejoramiento de material estructurante para su tratamiento".
Medios de Verificación Reporte Inicial	No procede
Medios de Verificación Reporte Avance	Orden de Compra de la máquina chipeadora Factura de compra de chipeadora Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de la máquina instalada
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado que dé cuenta de la implementación de la medida y los costos asociados
Costos Estimados	\$ 10.490
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores
Acción	Aplicación de producto para encapsulamiento de olores
Fecha de Inicio	29-08-2025
Fecha de Término	28-09-2026

Forma de Implementación	<p>Se contratará una asesoría con la finalidad de evaluar productos de encapsulamiento de olores a aplicar, con el propósito de disminuir las emisiones molestas en el sector.</p> <p>Posteriormente, será adquirido el producto idóneo para la disminución de molestias por emisión de olores en el área de influencia de proyecto, cambiando el actualmente utilizado.</p> <p>La aplicación de este producto se efectuará con una periodicidad diaria.</p> <p>Luego, se diseñará y evaluará un proyecto de ingeniería para la instalación de aspersores, que permita la aplicación inmediata del producto de encapsulamiento de olores.</p> <p>La ficha técnica del producto, así como el aseguramiento de su inocuidad para personas, gallinas y el suelo se incorporan en el Anexo 7.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Se aplica producto neutralizador que logra disminuir la generación de malos olores durante toda la ejecución del PDC".
Medios de Verificación Reporte Inicial	No procede
Medios de Verificación Reporte Avance	<p>Ficha de seguridad del producto neutralizador de olores propuesto en conjunto con la presentación del PDC Refundido.</p> <p>Contrato de asesoría de evaluación de productos de encapsulamiento de olores</p> <p>Comprobante de compra del producto</p> <p>Cotizaciones de proyectos de ingeniería para la instalación de aspersores</p> <p>Registro de aplicación del producto de encapsulamiento</p> <p>Acompañar ficha de seguridad del producto de olores propuesto</p>
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado que dé cuenta de la implementación de la medida y los costos asociados.
Costos Estimados	\$ 4.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de un protocolo de comunicación y participación comunitaria respecto de medidas asociadas de al control de olores y vectores sanitarios.
Fecha de Inicio	29-09-2025
Fecha de Término	28-09-2026

Forma de Implementación	<p>Se elaborará protocolo que incluye actividades con la comunidad (al menos con actores representativos como juntas de vecinos) con el objeto de dar a conocer las medidas de mitigación de olores y de vectores sanitarios. Su elaboración será realizada por el encargado administrativo y de supervisión de la Avícola.</p> <p>En dicho protocolo se establecerá un cronograma reuniones de trabajo con una frecuencia que permita la participación de la comunidad, registrando sus observaciones y la implementación de medidas de abatimiento y/o neutralización de olores y vectores sanitarios.</p> <p>El protocolo incorporará los canales de comunicación y seguimiento a reclamo de vecinos, así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de emergencia ante diferentes casos de generación de olores. - Medidas de contingencia ante diferentes casos de generación de olores.- Canales de comunicación al interior de la empresa.
Indicadores de Cumplimiento	El protocolo de Comunicación y Participación Ciudadana es elaborado y se aplica correctamente durante toda la vigencia del PDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No procede
Medios de Verificación Reporte Avance	Copia del protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado; informe trimestral de las actividades asociadas; fotografías fechadas y georreferenciadas de ejecución actividades"
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de implementación del protocolo.
Costos Estimados	\$ 5.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

3.3 Hecho 3

Disponer el guano en predios no evaluados ambientalmente.

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Disposición del GAP en los sitios autorizados por la RCA N°221/2017

3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se identifica la generación de olores molestos y el aumento de vectores relacionados a la disposición de guano avícola en predios no evaluados ambientalmente.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se interrumpió la disposición de guano en terrenos no autorizados y se elaborará e implementará un protocolo que establecerá claramente los predios en los cuales se puede aplicar guano estabilizado, las cantidades máximas a aplicar por cada predio y su frecuencia, así como las condiciones de riesgo y las medidas a implementar. Adicionalmente, se capacitará al personal encargado respecto del protocolo de aplicación de GAP

3.3.4. Normativas Pertinentes

-RCA N°221/2017

RCA N* 221/2017, considerando 4.3.2 Fase de Operación.

3.3.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	9
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores/vectores
Acción	Aplicación de GAP en parcelas autorizadas en la RCA del proyecto.
Fecha de Inicio	31-03-2021
Fecha de Término	28-09-2026

Forma de Implementación	Se aplicará GAP únicamente en las parcelas autorizadas en la evaluación ambiental, de acuerdo al protocolo de aplicación de guano estabilizado
Indicadores de Cumplimiento	Aplicación de GAP solamente en parcelas autorizadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	Lista de parcelas autorizadas en las que se puede disponer el GAP. Registro de capacitaciones a conductores sobre la adecuada implementación del Procedimiento de Tratamiento GAP Registro Fechados y georreferenciados de la disposición del GAP
Medios de Verificación Reporte Avance	Registros fechados y georreferenciados de la disposición del GAP.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado que dé cuenta de la implementación de la medida y los costos asociados
Costos Estimados	\$ 1.500
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de un protocolo que establezca claramente los predios en los cuales se puede aplicar guano estabilizado, las cantidades máximas a aplicar por cada predio y su frecuencia, las condiciones de riesgo y las medidas a implementar. Adicionalmente se capacitará al personal encargado respecto protocolo de aplicación GAP
Fecha de Inicio	29-09-2025
Fecha de Término	28-09-2026

<p>Forma de Implementación</p>	<p>El personal encargado del área ambiental de la empresa realizará un protocolo de aplicación de guano en que se identifique con claridad los predios en que se puede disponer del guano estabilizado. Responsabilidades: Capataz de la Avícola: Supervisar en terreno la aplicación de GAP estabilizado en todas las parcelas autorizadas. Proveer de los medios necesarios para la correcta aplicación de este procedimiento, es decir contar con las maquinarias disponibles y operativas (camión tolva o carro de volteo, mini cargador o retroexcavadora, tractor, carro abonador, rastra, etc.), elementos de protección personal y personal capacitado para realizar las funciones. Se debe mantener en la Avícola un registro de aplicaciones, en este se debe consignar, el nombre de la parcela, el tipo de cultivo, la cantidad de GAP aplicado, fecha de inicio y término de la aplicación. Encargado de Supervisión y Administración: Persona designada por el titular del plantel como responsable de: llevar los registros asociados a este procedimiento, entrega de EPP, coordinación entre encargado de retiro y transporte y operario de tractor. Asimismo, se contratará los servicios de experto agrícola para la incorporación de recomendaciones sobre la forma de aplicación que disminuyan al máximo los potenciales efectos ambientales. El procedimiento contará con indicaciones sobre retiro, transporte y disposición del GAP. Adicionalmente, se incorporará un listado de restricciones para la aplicación de GAP tratado en predios agrícolas. Una vez realizado el protocolo, se capacitará mensualmente a los trabajadores de la agrícola respecto a su adecuada ejecución. El plazo para elaborar e implementar el protocolo es de 1 mes, y luego de dicho plazo se implementará permanentemente durante toda la vigencia del PDC</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Protocolo de aplicación de guano estabilizado es elaborado y se implementa correctamente. Adicionalmente, las capacitaciones son realizadas. Lo anterior se traduce en que únicamente se aplicará guano tratado en los predios autorizados.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>No procede</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	<p>Copia del protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar reportes. Copia del registro de entrega del protocolo al personal encargado de la aplicación de guano.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	<p>Informe de implementación del protocolo de aplicación de guano estabilizado; Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación; Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt; Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.</p>
<p>Costos Estimados</p>	<p>\$ 0</p>
<p>Impedimento Eventual</p>	<p>No</p>
<p>Descripción Impedimento</p>	
<p>Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento</p>	
<p>Acciones Alternativas Asociadas</p>	

3.4 Hecho 4

Manejo y disposición de aves muertas en una fosa con tapa semi cerrada, sin la cantidad suficiente de cal, sin malla mosquitera en tubo de ventilación y sin cierre para evitar manipulación de terceros, ubicada en un terreno diferente del autorizado.

3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.4.2. Metas

Se clausurará la fosa irregular y se realizará el manejo y disposición de aves muertas con terceros autorizados

3.4.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se identifica la generación de olores molestos y el aumento de vectores producto de la disposición de aves muertas en una fosa que no cumplía con las condiciones de seguridad y salubridad necesaria y que se encontraba en un sitio no autorizado

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

De forma posterior a la visita inspectiva por parte de la SMA se han dispuesto las medidas operativas y de seguridad para mantener las fosas completamente herméticas y cerradas, eliminando la generación de vectores y olores molestos.

Al ser retiradas las aves muertas por un tercero autorizado, se elimina efectivamente la producción de olores y atracción de vectores sanitarios, por lo cual se neutraliza definitivamente el efecto reconocido

3.4.4. Normativas Pertinentes

-RCA N°221/2017

RCA N* 221/2017, considerando 4.3.2 Fase de Operación.

3.4.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	11
Tipo de acción	Ejecutada

Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores/vectores
Acción	Clausura de fosa irregular
Fecha de Inicio	01-03-2021
Fecha de Término	31-03-2021
Forma de Implementación	La fosa identificada por la SMA en la actividad de inspección fue sellada definitivamente en el mes de marzo de 2021, una semana después de la visita inspectiva de la SMA. En la actualidad se encuentra clausurada según se acredita con las imágenes compartidas en el Anexo 10.
Indicadores de Cumplimiento	Fosa irregular completa y herméticamente sellada Fotografía georreferenciada con fecha del estado actual de las fosas
Medios de Verificación Reporte Inicial	Fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta del cumplimiento de la acción
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 300
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	12
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores
Acción	Retiro y disposición final de aves muertas por empresa autorizada
Fecha de Inicio	01-02-2022
Fecha de Término	28-09-2026
Forma de Implementación	<p>Con posterioridad a la visita inspectiva de la SMA se clausuró la fosa irregular de depósito de aves muertas.</p> <p>De forma previa al retiro, el titular acopiará las aves muertas en una cámara de frío cuya ficha técnica se encuentra en el Anexo 12 del presente PDC. Las dimensiones de la cámara de frío corresponden a 2110x7 95x805, por lo que se requiere el retiro de las mismas por parte de terceros autorizados con una frecuencia semanal".</p> <p>La frecuencia mínima de retiro de aves muertas por la empresa autorizada será de al menos una vez por semana, dada la capacidad de refrigeración de la cámara de frío.</p> <p>Se hace presente que el análisis de ruido efectuado por el Instituto de Seguridad del Trabajo respecto a esta cámara se adjunta en Anexo 12.</p>

Indicadores de Cumplimiento	Las aves muertas son retiradas semanalmente por terceros autorizados para que gestionen su disposición final durante toda la ejecución del PdC
Medios de Verificación Reporte Inicial	Contrato de prestación de servicio de retiro transporte y disposición final. Registro de retiro transporte y disposición final, por parte de la empresa autorizada
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro de retiro (en kilogramos), transporte y disposición final de aves muertas, por empresa autorizada y comprobantes de pago asociados a cada retiro
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado que dé cuenta de la implementación de la medida y los costos asociados.
Costos Estimados	\$ 3.800
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas técnicos que afecten el correcto uso de la cámara de frío
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se aumentará la frecuencia de retiro de aves muertas por parte de terceros autorizados, según las necesidades, con el fin de evitar la generación de olores atribuibles a materia orgánica en descomposición
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	13
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Plan de Contingencias Actualización de planes de contingencias
Acción	Actualización del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias
Fecha de Inicio	29-09-2025
Fecha de Término	28-09-2026

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Al mes posterior a la aprobación del presente Programa de Cumplimiento, se actualizará el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias de la RCA del Proyecto, de conformidad con la resolución N°1610/2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente, en específico el artículo cuarto.</p> <p>Esta actualización será llevada a cabo por personal de la empresa ISMA Consultores. A la fecha de presentación del PdC refundido se acompaña en el Anexo 13 de esta presentación el borrador de actualización del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias.</p> <p>En particular, se fortalecerán las medidas asociadas al control de olores y de vectores, indicando metodologías de mediciones.</p> <p>En específico, este plan se actualiza con relación al manejo de residuos orgánicos y la elaboración de alimentos para aves.</p> <p>Asimismo, se reconoce la nueva realidad respecto a la inexistencia de una fosa para depósito de aves muertas, por lo que se da un tratamiento específico respecto a eventuales desperfectos del sistema. A esto se suma el reconocimiento de la inexistencia de un pabellón de acopio temporal de guano, dado que el traslado se realiza inmediatamente en el galpón. De forma adicional, se incorporan menciones al relacionamiento comunitario en caso de existir eventuales contingencias o emergencias producto de olores.</p> <p>Finalmente, y acogiendo lo solicitado por la autoridad, el Plan se complementa incorporando cortinas vegetales en el perímetro del galpón de guano para el manejo de olores. Su correcta ejecución será supervisada por el encargado de administración y medio ambiente de la Avícola, el cual ya fue contratado.</p> <p>Esta actualización será comunicada efectiva y oportunamente a la comunidad de acuerdo con el protocolo indicado en la acción N°8 de este Programa de Cumplimiento. Dentro de esta actualización se pondrá a disposición un correo electrónico y un número telefónico para reclamos asociados a olores y vectores, el que se comunicará a los/las vecinos de los sectores afectados.</p> <p>Una vez elaborado el Protocolo se aplicará durante toda la vigencia del PdC</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Protocolo es elaborado e implementado.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>No procede</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	<p>Plan de Prevención de contingencia y emergencias actualizado, firmado por el representante legal y por el personal responsable de ejecutarlo</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	<p>Informe consolidado del área de relaciones con la comunidad, con información de las gestiones realizadas, informe consolidado de eventos de emergencia y medidas adoptadas; registros de medidas de prevención</p>
<p>Costos Estimados</p>	<p>\$ 1.500</p>
<p>Impedimento Eventual</p>	<p>No</p>

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	14
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC".
Fecha de Inicio	29-08-2025
Fecha de Término	28-09-2026
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No procede
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	"Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes".

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizara a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente"
Acciones Alternativas Asociadas	

Se comunica que el titular AVICOLA GONZALEZ HERMANOS LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-131-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 11-09-2025 16:41:55
